

**BOLETIN OFICIAL
DEL OBISPADO
DE SALAMANCA**

- Año 127
- Octubre 1976
- Número 10

santa sede

**Sagrada Congregación
para la Doctrina de la Fe**

Decreto sobre algunas ilegítimas ordenaciones sacerdotales y episcopales

El Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Pedro Martín Ngô-dinh-Thuc, arzobispo titular de Bulla Regia, a media noche del día 31 de diciembre de 1975, en el pueblo de El Palmar de Troya, ordenó a unos presbíteros contra la expresa prohibición del Emmo. y Rvdmo. Sr. cardinal arzobispo de Sevilla y prescindiendo de la prescripción del canon 955; más aún, el día 11 de enero de 1976, contra lo establecido en el canon 953, sin mandato pontificio, y lo que es más grave, sin provisión canónica, ordenó a cinco obispos; por último, algunos obispos ordenados de esta forma procedieron por su parte a ulteriores ordenaciones presbiterales y episcopales, también en otros lugares.

Sopesada la gravedad de los delitos, esta Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, por mandato especial de nuestro santísimo señor el Papa Pablo VI, ha decretado que con respecto a las ordenaciones antedichas hay que declarar lo siguiente:

- 1) Los obispos que ordenaron a otros obispos así como tam-

bién los obispos ordenados, además de las sanciones de las que se habla en los cánones 2370 y 2373, párr. 1 y 3 del Código de Derecho Canónico, han incurrido también automáticamente en la excomunión, reservada de manera especialísima a la Sede Apostólica, de la que se habla en el Decreto de la Sagrada Congregación del Santo Oficio del día 9 de abril de 1951 (AAS, XLIII, 1951, pág. 217 s.). La pena contemplada en el canon 2370 se aplica también a los presbíteros asistentes, si los hubo.

2) Los presbíteros ordenados de esta forma ilegítima, quedaron automáticamente suspendidos del orden recibido, de acuerdo con el canon 2374, y, si practicaren algún acto de orden, quedarán también irregulares (can., 985, párr. 7).

3) Por último sea lo que fuera de la validez de las órdenes, quienes ya recibieron de esta forma ilegítima la ordenación o aquellos que la reciban de ellos, deben saber que la Iglesia ni reconoce, ni reconocerá su ordenación y, para todos los efectos jurídicos, los considera en el mismo estado en el que se hallaban antes, quedando en firme, hasta su arrepentimiento, las mencionadas sanciones penales. Sin que obste nada en contrario.

Dado en Roma, en la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, 17 de septiembre de 1976.

CARDENAL FRANJO SEPER, *Prefecto*
JEROME HAMER, arzobispo titular de Lorium, *Secretario*

iglesia

española

Ante la publicación del nuevo «Catecismo de preadolescentes»

NOTA OFICIAL DE LA SECRETARIA GENERAL
DEL EPISCOPADO ESPAÑOL

Con fecha 2 de septiembre el obispo secretario general del Episcopado, monseñor Elías Yanes, facilitó a los medios informativos la siguiente nota:

«Con motivo de la publicación, por parte de la agencia Europa Press, de algunas noticias relativas al juicio que a los obispos españoles les ha merecido el nuevo "Catecismo de Preadolescentes", preparado y editado por la Conferencia Episcopal Española, la Secretaria General del Episcopado se cree en el deber de hacer las siguientes puntualizaciones:

1. El "Catecismo de Preadolescentes", en su conjunto y en sus distintas partes, y tanto por lo que se refiere al "Libro del Alumno" como al "Manual del Educador", ha superado en la votación reglamentaria efectuada por los obispos españoles los dos tercios requeridos para su validez, siendo en muchos casos muy amplio el margen favorable de votos.

2. Las cifras divulgadas no han sido interpretadas correctamente, ya que en ellas se contabilizaban como contrarias al Catecismo en cuestión los cinco votos en blanco y los de tres miembros de la Conferencia que no votaron.

3. Con fecha 7 de agosto de este año se recibió de la correspondiente Sagrada Congregación Romana una carta dirigida al obispo presidente de la Comisión Episcopal de Enseñanza y Educación Religiosa, en la que se aprueba el Catecismo preparado por la Conferencia Episcopal Española en su doble vertiente de

"Libro del Profesor" y de "Libro del Alumno", otorgándole la preceptiva aprobación.

4. El Catecismo en cuestión es el catecismo oficial de la Conferencia Episcopal Española para los preadolescentes. Esta oficialidad no hay que confundirla con su obligatoriedad en cada diócesis, hecho que depende de cada prelado, pero sí que implica la existencia de un solo catecismo oficial de alcance nacional, que es el que ahora se presenta.

5. La Secretaría General del Episcopado lamenta una vez más con este motivo las informaciones inexactas que se divulgan sobre materias de suyo tan delicadas y se brinda a ofrecer a la opinión pública, a través de los medios informativos, cuantas informaciones sean de su competencia. Ante una obra como el referido Catecismo, en la que tantas esperanzas pone la Iglesia en España, a fin de impulsar mejor la formación religiosa de los más jóvenes, causaría grave daño que este objetivo se viera amenazado por noticias desorientadoras».

CARTA LAUDATORIA DE LA SAGRADA CONGREGACION DEL CLERO

El presidente de la Comisión Episcopal de Enseñanza, doctor D. Mauro Rubio Repullés, obispo de Salamanca, ha recibido de la Sagrada Congregación del Clero, organismo competente en esta materia, la siguiente carta de aprobación y alabanza:

Sagrada Congregación para el Clero.—Prot. 153.231/II.—Roma, 7 de agosto de 1976.

Excelentísimo señor:

Esta Sagrada Congregación para el Clero ha examinado cuidadosamente las obras catequísticas, próximas a publicarse, elaboradas por la Comisión Episcopal de Enseñanza y de Educación Religiosa, en unión del Episcopado Español, es decir, el catecismo titulado «Con vosotros está, catecismo para preadolescentes (libro del alumno)», con los dos primeros volúmenes, o sea, «Manual del educador — Catecismo para preadolescentes — Guía doctri-

nal». En primer lugar, cumple a este Dicasterio felicitarse ampliamente por el exquisito cuidado y la evidente solicitud pastoral, con que dichos libros fueron concebidos, y, en la actualidad, han sido llevados a feliz término.

Así, pues, esta Sagrada Congregación ha reputado válida esta labor catequística, al menos considerada en su totalidad, y verdaderamente apta tanto para los niños que llegan a los umbrales de la adolescencia como para los que ejercen el cometido extraordinariamente difícil de la enseñanza el catecismo. Por tanto, este sagrado Dicasterio gustosamente alaba tal obra catequística, que realmente se presenta abundante y muy apropiada para las exigencias y condiciones de aquellos a quienes va destinada.

En consecuencia, séanos permitido formular votos para que la gracia de Dios acompañe a una labor tan importante y se perciban ampliamente los frutos deseados. Aprovecho esta ocasión para reiterarle mis sentimientos de estima, al tiempo que gustosamente pido al Señor le conceda todos los bienes.

De vuestra excelencia affmo. en el Señor Maximino Romero de Lema, secretario.—Excmo. Sr. D. Mauro Rubio Repullés. Com. Ep. de Enseñanza y de educación Religiosa, presidente. — Alfonso XI, 4, 1.º — Madrid-14.

Nombramientos de Obispos

- *Obispo de Ibiza (España) a MONS. JOSE GEA ESCOLANO, hasta ahora obispo titular de Are di Numidia y auxiliar de mons. José María García Lahiguera, arzobispo de Valencia.*

José Gea Escolano nació en Real de Gandía, archidiócesis de Valencia, el 14 de junio de 1929. Recibió la ordenación sacerdotal el 29 de junio de 1953. Pablo VI le nombró obispo titular de Are di Numidia y auxiliar del arzobispo de Valencia el 25 de marzo de 1971; recibió la ordenación episcopal el 8 de mayo del mismo año.

● *Obispo de Guadix (España) al sacerdote IGNACIO NOGUER CARMONA.*

Ignacio Noguer Carmona nació en Sevilla, el 13 de enero de 1931. Recibió la ordenación sacerdotal el 17 de junio de 1956. Después de ejercer el ministerio pastoral durante un breve tiempo en parroquia, trabajó durante muchos años en los seminarios mayor y menor de la archidiócesis de Sevilla. Ultimamente había reallibado estudios en la Pontificia Universidad de Santo Tomás de Roma. En Sevilla ocupaba el cargo de delegado diocesano para el clero.

● *Prelado de Ciudad Real (España) a MONS. RAFAEL TORIJA DE LA FUENTE, obispo titular de Ursona.*

Rafael Torija de la Fuente nació en Noez, archidiócesis de Toledo, el 18 de marzo de 1927. Recibió la ordenación sacerdotal el 7 de junio de 1952. Se licenció en teología y ciencias sociales en la Pontificia Universidad Gregoriana siendo alumno del Colegio Español. Fue vicario cooperador en dos parroquias, consiliario diocesano de la JOC masculina y femenina y de otras organizaciones católicas. En 1967 fue nombrado vicario general para la pastoral de la archidiócesis de Toledo y profesor de pastoral del seminario archidiocesano. Pablo VI le nombró obispo titular de Ursona y auxiliar de mons. José María Girarda Lachiondo, obispo de Santander, el 4 de noviembre de 1969, siguiendo luego como auxiliar del nuevo obispo de dicha diócesis, mons. Juan Antonio del Val Gallo; recibió la ordenación episcopal el 14 de diciembre de dicho año. Desde 1972 es consiliario nacional de la Acción Católica Española. La prelatura de Ciudad Real lleva anexo el Priorato de las Reunidas Ordenes Militares Españolas de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa.

● *Obispo de Plasencia a D. ANTONIO VILLAPLANA MOLINA.*

Nació en Alcoy (diócesis de Valencia y provincia de Alicante) en 1926. Ordenado sacerdote en 1949, posee los títulos de licenciado en Teología por la Gregoriana y doctor por el Angelicum. Ha ejercido labor parroquial y de docencia en el Seminario Dioce-

sano y en la Facultad de Derecho, enseñando Teología y Religión, respectivamente, en ambos centros.

- *Obispo auxiliar de Santiago de Compostela a D. ANTONIO ROUCO VARELA.*

Nacido en Villalba (provincia de Lugo y diócesis de Mondoñedo) el 29 de agosto de 1936, cursó los estudios en el Seminario diocesano y en la Universidad de Salamanca, en la que obtuvo el título de licenciado en Teología. Ordenado sacerdote en 1959, se doctoró también en Derecho canónico en Munich. Ha sido profesor del Seminario de Mondoñedo y adjunto de la Universidad de Munich. Actualmente era profesor de Teología y Derecho en Salamanca, así como vicerrector de la Universidad Pontificia. También son de destacar sus actividades pastorales con los emigrantes en Alemania y Salamanca.

- *Obispo auxiliar de Bilbao a D. JUAN MARIA URIARTE GOICELAYA*

Nacido en Zuliz (Vizcaya), el 7 de junio de 1933, ingresó en el Seminario una vez cursado el bachillerato. Los estudios eclesiásticos los hizo en los Seminarios de Vitoria y Bilbao, licenciándose en Teología en Salamanca y en Psicología religiosa en el Instituto Amar, de París. Ordenado sacerdote en 1957, era rector del Seminario de Derio (Vizcaya) al recibir el nombramiento episcopal.

Últimos nombramientos

- Encargado de Alabasca de Aranda: D. Manuel Alzogaray Sanjosé (28-IX-76).
- Economo de Galindete y Encargado de Pelayosa: D. Anacleto Martín Flores (29-IX-76).
- Coordinador de Parrandas de Bascamontes: D. José Manuel Barrios Martín (2-X-76).
- Economo de Galanzosa y Encargado de Ejeune: D. Angel Alzogaray (8-X-76).

iglesia

diocesana

Secretaría-Cancillería

Celebración de cuatro misas en domingos y días festivos

La Sagrada Congregación “De Disciplina Sacramentorum”, por Rescripto de 4 de octubre del corriente año, nos ha prorrogado por otros dos años, la facultad de poder conceder a los sacerdotes de esta Diócesis, en número no superior a 50, autorización para celebrar cuatro misas los domingos y días festivos, con tal de que exista causa grave pastoral, y con la condición de que la cuarta misa no se celebre en la misma iglesia en que se hayan celebrado ya otras misas.

En consecuencia, los sacerdotes que juzguen necesario celebrar una cuarta misa los domingos y días festivos, lo solicitarán previamente, exponiendo la causa pastoral grave por la que solicitan esta facultad.

Salamanca, 24 de octubre de 1976.

✠ EL OBISPO

Ultimos nombramientos

- Encargado de Aldeaseca de Armuña: D. Manuel Mesonero Santos (28-IX-76).
- Ecónomo de Galinduste y Encargado de Pelayos: D. Aureliano Martín Flores (29-IX-76).
- Coadjutor de Peñaranda de Bracamonte: D. José Manuel Ramos Martín (2-X-76).
- Ecónomo de Galisancho y Encargado de Ejeme: D. Angel Alsina Pons (8-X-76).

- Encargado de Salmoral: D. Crescencio Sánchez López (8-X-76).
- Encargado de Doñinos de Salamanca y Calzadilla de la Valmuza: D. Pedro Sáez Sola (9-X-76).
- Encargado de Espino de la Orbada y Villanueva de los Pavones: D. Constantino Cascón García (9-X-76).
- Encargado de Morille: Argimiro García Sánchez (25-X-76).
- Capellán de las MM. Franciscas Descalzas: D. José Teodomiro González (25-X-76).
- Coadjutor de la Parroquia de San Isidro: D. Félix Ledesma Martín (25-X-76).
- Encargado de La Peña y de La Vídola: D. Juan José Herrero Ullán (25-X-76).
- Encargado de El Manzano: D. Avelino Borrego Vicente (25-X-76).

Estipendio de misas manuales

En virtud de las facultades que el Derecho Canónico Nos concede en el canon 831, se fija el estipendio de Misas Manuales, en nuestra diócesis, a partir del día primero de noviembre, en CIEN PESETAS; el de NOVENARIOS en MIL CIENTO VEINTICINCO y el de Misas Gregorianas en TRES MIL SETECIENTAS CINCUENTA.

Así mismo encarecemos a nuestros sacerdotes el cumplimiento de las normas canónicas referentes a estipendios, a tenor de los cánones 834 y siguientes.

Salamanca, 30 de octubre de 1976.

✠ EL OBISPO

Curia Diocesana de Justicia

SEPARACION MATRIMONIAL: ALVAREZ-CHAMORRO

A U T O

En el nombre de Dios. Amén.

“Nos el Doctor Don Juan Sánchez Martín, Provisor - Juez Ordinario del Obispado de Salamanca, habiendo visto estas diligencias de declaración de contumacia promovidas por la parte demandante, DOÑA JULIA ALVAREZ CALVO, contra el demandado, DON FELICIANO CHAMORRO MARTIN, en causa de separación perpetua por adulterio del esposo, y subsidiariamente de separación temporal por abandono malicioso del hogar por parte del esposo:

.....
FALLAMOS: Que debemos declarar y declaramos contumaz a D. Feliciano Chamorro Martín, demandado por su esposa, Dña. Julia Alvarez Calvo, en pleito de separación conyugal perpetua por adulterio del esposo y subsidiariamente de separación temporal por abandono malicioso del hogar por parte del esposo, mandando que se siga el juicio en rebeldía, y sin perjuicio del derecho del canon 1846 concede al contumaz, al cual condenamos en las costas de este incidente. — Mandamos que este Auto se notifique al Ministerio Fiscal y a la parte demandante, y se publique encabezamiento y fallo una sola vez en el Boletín Oficial del Obispado y durante diez días en el tablón de anuncios de este Tribunal. — Salamanca, a 13 de octubre de 1976. — Dr. Juan Sánchez, rubricado y sellado. — Ante mí, F. García, rubricado y sellado”.

Consejo Presbiteral

Acta conjunta de las reuniones del Consejo Presbiteral de los días 2 y 20 de julio de 1976

El día 2 de junio, a las doce de la mañana, en el Palacio Episcopal, presididos por el Sr. Obispo y previa citación, se reunieron los componentes del Consejo Presbiteral que se reseñan a continuación: D. Mauro Rubio, Obispo de Salamanca, D. Jesús García, D. Juan Antonio Ruano, D. Francisco V. Vargas, D. Antonio Reyes, D. Domingo Martín, D. Jesús Sánchez, D. Prudencio Rodríguez, D. Alipio Ruiz, D. Andrés D. Encinas, D. Carlos Lucas, D. Heliodoro Morales, D. Luis Blanco, D. José Riesco, D. Juan Antonio Ramos, D. Juan Manuel Sánchez.

D. Constancio Palomo seguía hospitalizado y excusaron su asistencia el P. Carlos Mielgo, S.J., D. Dionisio Parra y D. Juan José Herrero.

Se procedió al escrutinio de los votos para Vicario de Pastoral.

Como no habían llegado los votos de los sacerdotes de la zona de Alba de Tormes, de Vitigudino y del sector de los religiosos, así como los de los sacerdotes de la zona de la Armuña, ya que las votaciones estaban confundidas, después de hacer el recuento de los votos ofrecidos por los presentes, se acordó urgir a los que no los habían enviado a que lo hicieran antes del día 20 del mismo mes, ya que ese día se tendría una nueva reunión donde definitivamente se haría el recuento de todos los votos.

A las doce de la mañana del día 20, presididos por el Sr. Obispo en el mismo lugar, se reunieron los siguientes miembros del Consejo Presbiteral: el Sr. Obispo, D. Constancio Palomo, D. Jesús García, D. Jesús Sánchez, D. Andrés D. Encinas, D. Francisco V. Vargas, D. Carlos Lucas, D. Juan Manuel Sánchez. Con anticipación —el 13 de julio— se había pasado invitación a todos los componentes del Consejo Presbiteral.

El recuento último y definitivo fue el siguiente:

JESUS GARCIA RODRIGUEZ, 50 votos (= 8 periferia ciudad; 2 centro ciudad; 5 enseñanza; 2 jubilados; 1 Seminario; 3 religiosos; 2 Guijuelo; 1 Calvarrasa; 3 Sierra; 8 Peñaranda; 2 Armuña; 12 Vitigudino; 1 Alba).

MARCELINO LECIDO LOPEZ, 13 votos (= 2 periferia ciudad; 1 centro ciudad; 2 Cabildo Catedral; 2 Seminario; 3 religiosos; 1 Sierra; 1 Peñaranda; 1 Vitigudino).

JUAN MANUEL SANCHEZ GOMEZ, 42 votos (= 4 periferia ciudad; 6 centro ciudad; 3 enseñanza; 7 Cabildo Catedral; 8 jubilados; 1 capellanes; 3 Guijuelo; 3 Calvarrasa; 1 Peñaranda; 4 Armuña; 2 Alba).

MANUEL FRANCISCO SANCHEZ JIMENEZ, 29 votos (= 1 periferia ciudad; 1 Cabildo Catedral; 2 Guijuelo; 8 Calvarrasa; 6 Ledesma; 7 Rollán; 1 Peñaranda; 3 Armuña).

ANDRES FUENTES VICENTE, 18 votos (= 1 periferia ciudad; 7 centro ciudad; 1 jubilados; 1 Rollán; 5 Sierra; 1 Peñaranda; 2 Armuña).

JESUS SANCHEZ VICENTE, 17 votos (= 3 capellanes; 2 Sierra; 12 Armuña).

FRUCTUOSO MANGAS RAMOS, 14 votos (= 4 centro ciudad; 1 jubilados; 1 Guijuelo; 1 Rollán; 5 Peñaranda; 2 Armuña).

ALIPIO BORREGO SANCHEZ, 14 votos (= 3 periferia ciudad; 4 Cabildo Catedral; 1 enseñanza; 1 Ledesma; 1 Rollán; 3 Sierra; 1 Armuña).

Conocida la votación, el Sr. Obispo se reservó el derecho de elegir entre los sacerdotes presentados y de anunciar, en su día, el cargo de Vicario de Pastoral.

Se habló de la conveniencia de estudiar la distribución de responsabilidades pastorales a fin de descargar un poco al Vicario de Pastoral y clarificar su figura. El Consejo Presbiteral debería estar en actitud permanente de servicio a la Diócesis. La Secretaría del Consejo Presbiteral, se dijo, debería coordinar e impulsar esta tarea. Fundamentalmente se expresaba el deseo de acertar con soluciones concretas a las distintas exigencias planteadas en la Diócesis.

En principio, se acordó celebrar reunión del Consejo Presbiteral en la segunda quincena de septiembre.

A la una se levantó la sesión.

Salamanca, 20 de septiembre de 1976.

✠ MAURO, *Obispo de Salamanca*

JUAN MANUEL SANCHEZ, *Secretario*

Decreto de nombramiento del Vicario de Pastoral

Mons. Mauro Rubio Repullés, Obispo de Salamanca.

De acuerdo con la norma establecida para el nombramiento del Vicario de Pastoral y después de realizada la última votación por parte de todos los sacerdotes de la diócesis entre los ocho nombres propuestos por el Consejo Presbiteral, elegidos de entre los presentados por todas las zonas, y teniendo en cuenta que los que han tenido más votos a su favor en la votación definitiva han sido: D. Jesús García Rodríguez, con 50; D. Juan Manuel Sánchez Gómez, con 42; y D. Manuel Francisco Sánchez Jiménez, con 29, se nombra Vicario Pastoral de la Diócesis a D. JESUS GARCIA RODRIGUEZ y por el tiempo de cuatro años.

Salamanca, a 5 de agosto de 1976.

✠ MAURO, *Obispo de Salamanca*

Acta de la reunión del Consejo Presbiteral del 20 de septiembre de 1976

El día 20 de septiembre, a las once de la mañana y en el Seminario diocesano de Calatrava, previa citación, se reunió el Consejo Presbiteral bajo la presidencia del Obispo de Salamanca.

El orden del día señalaba tres temas:

1. Estudio del informe sobre la Casa Sacerdotal y su parecer.
2. Explicación de la nota del Consejo de Administración, publicada en el Boletín Oficial del Obispado.
3. Corresponsabilidad del Consejo Presbiteral ante la situación actual del Clero diocesano.

Inmediatamente se procedió a reflexionar sobre el primer punto. Con antelación se había enviado a los componentes del Consejo Presbiteral tres documentos relativos a la Casa Sacerdotal.

El Sr. Obispo hizo una pequeña génesis de la proyectada Casa Sacerdotal. Desde hacía años, dijo, se venía pensando en una casa que reuniera todos los servicios pastorales y jurídicos de la Iglesia

diocesana. Muchos pensaron que debía construirse en la casa de Ardales de la calle Espoz y Mina. El plan fue objeto de un atento estudio por parte del Consejo de Administración de la Diócesis en varias sesiones; motivó que se pidiera información previa al Excmo. Ayuntamiento y que, en un segundo intento y tras laboriosas gestiones, permitiera una planta más. El arquitecto diocesano confeccionó, entonces, un proyecto y presupuesto de dicha casa, que abarcaría cuarenta y cuatro habitaciones para los sacerdotes, comedor, capilla, recibidor, sala de estar, etc., las oficinas de la Curia diocesana y organismos pastorales y de movimientos apostólicos, la vivienda del Sr. Obispo, un garaje pequeño y un almacén.

Así las cosas, con ánimo de comenzar las obras con rapidez, surge la idea presentada por el Cabildo Catedral de construir la Casa Sacerdotal en el jardín del Obispado y de adaptar éste para las oficinas y servicios diocesanos. No dicen nada de la vivienda del Obispo.

Después de haber considerado en los grupos sacerdotales y en las zonas de la Diócesis el “Estudio para la construcción de la Casa Sacerdotal y oficinas del Obispado en el jardín del Obispado con reforma del actual edificio” que presentó el arquitecto diocesano, D. Amando Diego Vecino, el Consejo Presbiteral se pronunció —sobre la cuestión de si la Casa Sacerdotal había de construirse en la calle de Espoz y Mina o en el jardín del Obispado— en dos sectores bien definidos: Todas las zonas diocesanas, rurales y de la capital, los grupos sacerdotales de enseñanza, de capellanes, de religiosos y de Seminario se decidieron por construir la Casa Sacerdotal en la calle Espoz y Mina. El Cabildo Catedral, en cambio, se inclinaba por su ubicación en el jardín del Obispado.

No sabemos la opinión, por no poder asistir sus representantes, del grupo de los jubilados ni de los de las zonas de Alba y de la Sierra. Algunos de los presentes, por no haber podido convocar a los de su zona, no pudieron ofrecer más que su opinión personal, avalada por lo que en otras ocasiones habían comentado sobre el tema con sus compañeros, prometiendo recoger y enviar por escrito el sentir de los sacerdotes de su zona.

Efectivamente, han comunicado por escrito los responsables de las zonas de Robliza, de Guijuelo, de Vitigudino y de la Armuña que, reunidos los sacerdotes de sus respectivas zonas, están de acuerdo en construir la Casa Sacerdotal en la calle Espoz y Mina e Iscar Peyra.

Los del grupo de enseñanza también están de acuerdo en el mismo lugar, a excepción de uno que se inclina por el jardín del Obispado y de otro que se abstiene. Los de la zona de Calvarrasa llegan a la conclusión de “no dar opinión”, aunque les parece más viable —habida cuenta del “estudio incompleto” ofrecido por el arquitecto diocesano— en la calle Espoz y Mina. A los de la zona de Ledesma les parecen “muy ponderables las razones que aduce el grupo de la Catedral”, pero piden que “se despejen ciertas incógnitas”, les parece bien el emplazamiento en cualquiera de los dos sitios apuntados y todos coinciden en que la obra se active lo más posible” (?).

D. José Riesco, portavoz de la opinión del Clero Catedral, leyó un escrito de los beneficiados y canónigos, que trato de resumir. Parten de la duda o de la falta de fiabilidad del estudio del arquitecto diocesano. Dicen que “si se da por bueno todo lo que dice D. Amando Diego la opción por el emplazamiento de la Casa Sacerdotal en la plaza de Onésimo Redondo es clara. Pero el proyecto parece como si se hubiera hecho con un fin preconcebido, el de que la Casa se construya en dicha plaza”.

Hacen las siguientes “advertencias y consideraciones”:

1.^a Que a la hora de medir no se ha tenido en cuenta la casa de la calle Calderón y la imprenta de Calatrava, lo que aumentaría el solar.

2.^a Que no ven claro que dentro del mismo recinto tenga que haber una separación de diez metros entre edificio y edificio.

3.^a Que si el Palacio está deteriorado, que se arregle, a no ser que se parta de la idea de venderlo.

4.^a Que no debe fijarse definitivamente el emplazamiento de la Casa Sacerdotal sin que quede claro el destino del Palacio Episcopal.

5.^a Que el escándalo es menor al vender la casa de Ardales que el que el Obispo se venga a vivir a un sitio tan céntrico y “codiciado” de la ciudad.

6.^a Al argumento del arquitecto de que la inversión en la calle Espoz y Mina e Iscar Peyra sería más rentable, no tiene lugar porque: a) si se construye, no hay que pensar en vender; b) sería todo lo contrario, ya que costaría más derribar lo que se ha construido con unos fines concretos; c) precisamente porque el solar tiene más valor, parece aconsejable que se elija otro lugar que sirva para el mismo cometido y resulte más económico.

7.^a Estiman que el costo de la construcción es el problema más complicado en esta cuestión, por eso piden que se haga un estudio más detenido, buscando otras personas competentes en la materia, y que valoren los dos solares, el del Obispado y el de Espoz y Mina, y se elija el más barato, si el edificio puede cumplir los fines para los que se destina.

8.^a Repiten que es de absoluta necesidad el que queden bien delimitadas las propiedades del Seminario, Diócesis y Mitra.

9.^a En el caso de que la Casa se construya en Espoz y Mina, estiman que sólo debe haber una puerta que dé a la plaza de Onésimo Redondo.

Los demás grupos sacerdotales y zonas diocesanas que estimaron lo contrario, es decir, que se construyera la Casa en la calle Espoz y Mina e Iscar Peyra, adujeron las razones siguientes:

Partiendo de la fiabilidad del estudio presentado por D. Amando Diego Vecino, arquitecto diocesano, no había duda en dicho emplazamiento:

1. Porque es más barato.
2. Porque salen más habitaciones para los sacerdotes que en el jardín del Obispado, ya que la Casa en la calle Espoz y Mina e Iscar Peyra puede tener siete pisos y en el jardín del Obispado, según las normas del Ayuntamiento, no podían pasar de tres.
3. Porque el sitio, el emplazamiento, es más conveniente para todos, especialmente para los más ancianos que son los que tienen que vivir allí, evitándoles en invierno el frío de los aledaños de la Catedral.
4. Porque incluye vivienda para el Sr. Obispo, a quien no debemos condenar a vivir en un caserón destartado, incómodo y peligroso.
5. Porque las oficinas y servicios diocesanos están más a mano en la plaza de Onésimo Redondo que en la plaza de Juan XXIII, tanto para los sacerdotes como para los seglares.
6. Porque al concentrar todos los servicios y departamentos diocesanos se ahorra dinero y se gana eficacia.
7. Porque no se debe tener el rostro de vender la casa de Espoz y Mina después de las gestiones realizadas, aun por el propio Obispo, sobre la base de su utilización para Casa Sacerdotal, del Obispo, Curia y Pastoral. Daríamos la impresión real de especuladores, de no

saber lo que queremos, de poco serios en el diálogo y decisiones con la Administración.

8. Porque las gestiones que habría que iniciar si se construye en el jardín del Obispado retrasarían el inicio de la obra por lo menos en ocho meses, con el consiguiente aumento de coste en todo.

9. Porque habría que arreglar a fondo la vivienda del Obispo que, mientras tanto necesariamente, tendría que vivir en otro sitio.

10. Porque habría que proporcionar otros pisos tanto al mecánico como al portero del Obispado.

11. Porque habría que "instalar" la imprenta en otro lugar comercial.

12. Porque no puede exigirse en una zona monumental más que el cumplimiento de las normas que, a este respecto, son rigurosas. Suponemos con fundamento que algún miembro de la Comisión artística y monumental de la ciudad se opondría a la edificación en el jardín del Obispado.

13. Porque el escándalo está en que el Obispo viva en una casa de más de 2.000 metros.

14. *Porque urge que no se demore más el comienzo de las obras.* El plazo del Ayuntamiento se acaba el 6 de noviembre próximo; después habría que volver a informar, con la consiguiente pérdida de tiempo, de meses. Entonces, podría ser modificado el acuerdo municipal que consiente, ahora, la altura pedida. Los costos serían, con toda certeza, más elevados.

Para zanjar el tema el Sr. Obispo propuso que el Ilmo. Cabildo buscara un arquitecto de su gusto y que, a la mayor brevedad posible hiciese un estudio de la cuestión. Los honorarios por este trabajo, dijo el Obispo, los pagaría la Diócesis, a lo que se opusieron algunos de los presentes.

D. Constancio Palomo advirtió de las consecuencias de la propuesta del Cabildo ya que, en la enajenación de bienes —necesaria para la construcción de la Casa— puede tener un vínculo jurídico, aunque ahora lo que presentaba era el parecer de un grupo del clero diocesano, muy digno de tenerse en cuenta.

Se aconsejó que antes de encargar a un arquitecto el repetido informe sobre la Casa en el jardín del Obispado y adaptación de éste

para los diversos servicios diocesanos, se pulsase la opinión del Ayuntamiento, no siendo que no haya lugar.

Se habló de que una comisión del Cabildo y otra del Consejo de Administración dialogasen sobre el tema.

Finalmente se aceptó, por parte de D. Mauro, la proposición de D. Constancio de que el propio Sr. Obispo se personase en la reunión del Cabildo Catedral y tratase de exponer el problema y encontrar la solución.

Se pasó al segundo punto, en el que D. Heliodoro Morales explicó la nota publicada en el "Boletín Oficial del Obispado" —agosto, 1976, p. 284 ss.— sobre el estado de cuentas —ingresos, gastos y diferencia— al 1 de julio de 1976 del Plan de comunicación cristiana de bienes entre el clero.

Afirmó que no se trata de un plan meramente económico; que no puede comprenderse este plan si no está supeditado a un plan pastoral y que todos los sacerdotes deben gozar de los mismos derechos y deberes, advirtiendo que no se había arreglado el problema de las dobles o triples piezas de la ciudad.

Algunos sacerdotes de la ciudad, dijo, podían, a la vez que impartían sus lecciones, encargarse, al menos temporalmente, de alguna parroquia rural.

El plan CCBS debe seguir aunque el Estado aumente la paga.

Comentó el ritmo de entrega del 5% de las parroquias de la ciudad y de sus colectas, resaltando el interés de la mayoría y lamentando la poca colaboración de algunos.

Habría que revisar periódicamente la situación de los llamados casos especiales; quizás alguno pudiera hacerse cargo de una parroquia.

Se someterá a revisión en el próximo Consejo Presbiteral la situación económica que acarrea a la Diócesis la entrega de automóviles a los sacerdotes.

D. Constancio puso de manifiesto la obligación ineludible que tienen todas las Parroquias, Cabildo, Cofradías, Instituciones diocesanas... de rendir cuentas al Obispado. Habrá que arbitrar una fórmula para que dicha revisión pueda llevarse en la actualidad con eficacia y veracidad. Podía ser tema del próximo Consejo Presbiteral.

El Sr. Obispo también indicó que se nos podía informar sobre la situación de las Fundaciones.

Después de comer se estudió el tercer punto: Corresponsabilidad del Consejo Presbiteral ante la situación actual del Clero diocesano.

El Vicario de Pastoral dijo que el objetivo prioritario en la tarea del Consejo Presbiteral era la atención al Clero diocesano. Y esto a todos los niveles y en todos los problemas que se presenten. Dijo que aún a costa de que pueda parecer un tópico, estamos en la obligación de una constante y permanente revisión, sobre todo en este momento de cambio, con situaciones tan diversas, a veces en extremos contrarias.

Como notas especiales de la actual situación clerical detectó: falta de ilusión y de esperanza; la insolidaridad y el descontento, motivados por diversas causas y por la falta de un quehacer determinado, etc. Es fácil, dijo, detectar y decir cómo estamos. Ahora, sin embargo, se trataría de buscar entre todos una serie de acciones, verdaderas y eficaces, que solucionen esos problemas.

No se pretende un estudio científico. Se pretende iniciar una acción para

— una búsqueda común de respuestas a los problemas planteados.

— una ayuda mutua en la solución de los problemas.

— y todo esto concretado en pequeñas acciones o en grandes.

Por supuesto no iría en una línea de poner parches sino de buscar la raíz de los problemas, de tal manera que nos pusiese en camino de acciones verdaderas y eficaces.

En este planteamiento tendría importancia la figura del delegado o responsable de zona. Es normal hacer recaer la culpa de toda la problemática sacerdotal sobre el Obispo y Vicarios. Se trataría de dar al responsable de zona un relieve especial. Por otra parte, está más en contacto con la realidad; él sería responsable en la información (delegado-sacerdotes; delegado-Obispo; delegado-Consejo) y en la eficacia. Tendría una tarea de animación, de corresponsabilidad.

Se podría ver la situación de cada zona y, dentro de la misma, las situaciones particulares que merezcan especial atención, porque pueden ser distintas, y escoger las acciones que respondan a la problemática planteada.

Este estudio o tarea podía ofrecernos un esquema programático para las reuniones futuras del Consejo Presbiteral.

En principio, todos los asistentes aceptaron esta corresponsabilidad.

En el pasado diciembre, se dijo, habíamos ofrecido un plan pastoral y no hemos acertado en el camino.

D. Constancio añadió que, si hasta ahora, habíamos prestado una atención cariñosa a la situación económica del Clero diocesano, había que pasar a prestar esa atención a otros problemas de orden intelectual, espiritual y pastoral, ofreciendo en este sentido diversas acciones concretas.

El P. Carlos Mielgo, S. J., se solidariza con las opiniones; hace constar la dificultad del momento presente y postula el ofrecimiento al clero de unas líneas espirituales, intelectuales y pastorales que le ilusionen.

D. Jesús Sánchez dice que la formación por la formación nadie la acepta; que el sacerdote estudia en función de su actuación. Que si los problemas se detectan por zonas, se ofrezcan también por zonas las respuestas que nos exijan formación y vivencia cristiana.

El Vicario de Pastoral insiste en la atención plena e imprescindible a las personas.

Alguien apuntó que esta tarea la debe comenzar los miembros del Consejo Presbiteral; que debíamos tomar conciencia de ser los pioneros en esta labor y que hemos de estar en contacto con los sacerdotes de nuestras zonas respectivas.

El Sr. Obispo señaló que este curso había que insistir en contactos personales; que había que ir a ver a las personas; que hay situaciones muy conflictivas en las que los sacerdotes quieren que sea el Obispo el que resuelva, y que si aumentan estos contactos, si se hace un análisis más detenido del clero, si los responsables de zona lo toman en serio, si se potencian las reuniones de zona y retiros, si se consigue que todos los sacerdotes trabajen y no estén en paro encubierto, si se apoya a todos los grupos sacerdotales, si se apoya también seriamente al Seminario... se podría conseguir algo de lo que deseamos.

Sería necesario que todas estas ideas fueran expuestas a la base en reuniones, etc., y se pulsaran los problemas más fundamentales o prioritarios y se *señalasen* las acciones concretas que intentan solucionarlos.

Se indicó el 3 de noviembre próximo como fecha probable para la reunión del Consejo.

Salamanca, 18 de octubre de 14976.

El Obispo,
✠ MAURO, *Obispo de Salamanca*

El Secretario,
JUAN MANUEL SANCHEZ

Reunión sacerdotal en Alba de Tormes

RAZON DE LA REUNION

El pasado día 11 de octubre, tuvo lugar en Alba de Tormes, una reunión sacerdotal, que tuvo caracteres de singularidad. Se convocaba como informal, y tenía como objetivo sencillamente el encuentro de quienes habíamos estudiado juntos en el Seminario y Colegio de San Carlos Borromeo, la Filosofía y la Teología. Sentíamos necesidad de este encuentro informal, con el fin de estimular y hacer más viva nuestra ilusión sacerdotal. Nos sentimos todos conscientes de la necesidad de implicarnos no solamente en obras y tareas, a las que por nuestros cargos y la misión recibida debemos dar todo cuanto esté en nuestras manos. Pero pensamos que también las personas merecen atención. Y era lo que queríamos encontrar en Alba, enriquecer y alentar a las personas por el mismo hecho de serlo. Somos sacerdotes, miembros de una Comunidad o Presbiterio sacerdotal que antes que nada, tiene que vivir la ilusión de ser sacerdotes y de sentirse vinculados a esta fraternidad sacerdotal. Esta fue la razón de ser de nuestra reunión en Alba de Tormes.

La razón de ser convocados los antiguos alumnos de San Carlos, de después de la guerra, no era en absoluto exclusiva ni excluyente. Sino como una forma de empezar, para luego, irnos ampliando hacia todos, y estableciendo bien claramente que no sólo se invitaba a todos los demás, anteriores y posteriores sacerdotes que forman con nosotros el ministerio de servicio a la Comunidad diocesana, sino que, desde ahora, celebramos el hecho de sumarse a nosotros otros hermanos sacerdotes que estuvieron con nosotros sin haber sido convocados. Y, por supuesto, desde aquí invitamos ya a todos cuantos deseen seguir nuestra iniciativa.

LA REUNION EN SI

Nos reunimos 32 sacerdotes de estas generaciones citadas. Concelebramos todos presididos por Teodosio de la Torre, ayudado por

Bienvenido Santos y Antonio Calvo. Las Madres Benedictinas se asociaron a esta concelebración y cantamos todos una "misa gregoriana".

Después de un rato de charla y convivencia, comimos juntos en el mismo Monasterio, y fuimos obsequiados por la Madre Abadesa con copa y café. El Sr. Vicario de Pastoral llevó los puros. Celebramos todos con gozo este compartir nuestra mesa.

PROYECTOS DE FUTURO

Después de la comida pusimos en común nuestros proyectos para el futuro. Se decidió que el próximo "encuentro" tuviese lugar, en el mismo sitio, el día 7 de enero próximo. También se tomó el acuerdo de seguir el mismo procedimiento de convocatoria, dejando abierta la puerta totalmente a todos los que desde aquí se sientan convocados.

Se discutió largo y tendido en si estos "encuentros" debían de ser sólo encuentros y debían de tener también otra intención como servir de oportunidad de orientación en temas de cara al enriquecimiento de las personas. Alguien señaló que podrían tener tres objetivos: espiritualidad seria y profunda, enriquecimiento personal intelectual, y evasión y distracción humana. Se dejó bien claro que no se pretendía "evadirse" de las demás reuniones y cauces establecidos y ya en funcionamiento. Sino que respetando y comprometiéndose aún más en estos cauces oficiales, se buscaba la potenciación de las personas que militamos en estos mismos cauces. Se hizo sentir la necesidad que corresponde al Pastor hoy en día, de saber orientar en los problemas políticos que aquejan a nuestras Comunidades, y se sugirió que tal vez pudiera ser este el primer objetivo a alcanzar, pero sin dejar mermado el primero y fundamental, el encuentro de las personas, que tendría que prevalecer siempre por encima de todo y este enriquecimiento de la espiritualidad e ilusión sacerdotal. Objetivo que a juzgar por la impresión de los asistentes se había logrado con creces en esta primera reunión.

Canonización de Santa Beatriz de Silva

El día 3 de octubre fue canonizada una nueva santa española. Santa Beatriz de Silva, Fundadora de la Orden de la Inmaculada Concepción.

Nació el año 1424, en Ceuta, ciudad entonces portuguesa. Vivió en la Corte de los Reyes de Portugal y Castilla hasta que ingresó en el Monasterio de Santo Domingo el Real de Toledo, donde estuvo 30 años. En 1484 funda la Orden Contemplativa de la Inmaculada Concepción, que se extiende pronto por España y por el Nuevo Mundo. La Fundadora muere, el 17 de agosto de 1490, en Toledo, donde se veneran sus restos. Su culto se difunde por el pueblo. Pío XI la declaró Beata el 28 de julio de 1926.

Tres nuevas Superiores Generales

RELIGIOSAS CONCEPCIONISTAS: M. NATIVIDAD OSUA.—El capítulo general de esta Congregación, celebrado recientemente en Segovia, ha culminado con la elección de superiora general, cargo que ha recaído en la Madre Natividad Osúa, natural de Berzosa de Bureba (Burgos), y en la actualidad superiora de la comunidad de Ponferrada (León). La nueva general llega a su cargo en plena juventud. Su congregación cuenta con numerosos centros de enseñanza y puestos de misión en España, América, Africa y Extremo Oriente.

HERMANAS DE LA MERCED: M. LUISA SANCHEZ.—Durante el capítulo general de esta Congregación, celebrado en Frascati (Italia), ha tenido lugar la elección de la Madre Luisa Sánchez para el cargo de superiora general. La recién elegida nació en Talca (Chile) hace cuarenta y nueve años y ha sido profesora en la Universidad Católica de la capital de su país, habiendo desarrollado su misión en algunas casas de las que la Congregación tiene en España. Las Hermanas de Nuestra Señora de la Merced son actualmente unas quinientas, distribuidas en 62 casas existentes en América Latina y del Norte, Europa y Oriente Medio. Desarrollan su apostolado principalmente en escuelas y hospitales.

SIERVAS DE JESUS: M. ROSA MARIA ROCES.—Fundadas en 1871 por la Madre Corazón de Jesús Sancho, han celebrado en Burgos el XIV Capítulo General y la elección de los cargos superiores de la Congregación, resultando elegida superiora general la Reverenda Madre Rosa María Rocés, quien en la actualidad desempeñada el cargo de

consejera general. La misión específica de estas religiosas es la asistencia a enfermos en sus propios domicilios, clínicas, hospitales, residencias de ancianos y demás vertientes del campo sanitario, “haciendo a Cristo presente en el dolor”.

NECROLOGIA

■ D. AGUSTIN VAQUERO GONZALEZ

El pasado 18 de marzo falleció D. Agustín Vaquero. Después de ejercer el ministerio sacerdotal en tierras de Ledesma, fue encargado de una amplia zona de pueblos de la Huebra. Desarrolló su trabajo pastoral con una entrega ejemplar. Fue enterrado en Barbalos, parroquia en la que residía.

■ D. SEGISMUNDO SANCHEZ VICENTE

En la ciudad de Salamanca, el 15 de setiembre del presente año, falleció D. Segismundo Sánchez Vicente. Sacerdote que deja tras de sí todo un programa de vida sencilla pero dedicada enteramente al servicio de la Diócesis.

Su apostolado se centró principalmente en el ambiente rural de la zona de Valdejimena. Allí supo inculcar en muchas personas la devoción a la Santísima Virgen, dando impulso y vitalidad al Santuario de Ntra. Sra. de Valdejimena.

Ultimamente ofreció el último esfuerzo de su vida sacerdotal a atender espiritualmente a las Religiosas Franciscas de Salamanca.

Más de cincuenta sacerdotes diocesanos acudieron al funeral por el eterno descanso de este ejemplar sacerdote. Su cuerpo descansa en Galinduste, próximo a la parroquia de Horcajo Medianero, de la que tantos años fue párroco.